



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 05 DIC. 2022

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Rad. No. 1100140030-05-2016-00236-00

DEUDORA: FABIO ALFONSO CASTILLO DIAZ,

Toda vez que el liquidador designado **JOSE LEOVISLEDO CARDENAS MELO** no tomó posesión al cargo dentro del término concedido, el Despacho dispone:

1.- **RELEVAR** y en su lugar **DESIGNAR** como nuevo liquidador de la lista Clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades¹, esto es, a la Dra. Dra. **MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR MINORTA**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Comuníquesele por el medio más expedito, para que en el término de cinco (5) días concurra a aceptar el cargo, envíese la designación en la Calle 119 No. 14 A - 26 Oficina 405 esta ciudad o al correo electrónico salazarminorta@yahoo.com (Telegrama)

2.- REQUERIR al insolventado FABIO ALFONSO CASTILLO DIAZ, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de esta decisión, dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2017, siendo realizar el pago de los honorarios provisionales, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo 317 del C. G. del P., es decir terminar el asunto de la referencia por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del 05 DIC 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

¹ Artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

M.B.